

DanLi

DESPACHO LEGAL



NOTARIA DEL ABOGADO

JOSE ALBERTO BOURDETH TOSTA

COLEGIATURA No. 215

AÑO 1996

INSTRUMENTO No. 61

**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA**

No. 61

DE COMPRA VENTA.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

OTORGADA POR RICARDO ANTONIO SEVILLA GAMERO.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

A FAVOR DE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

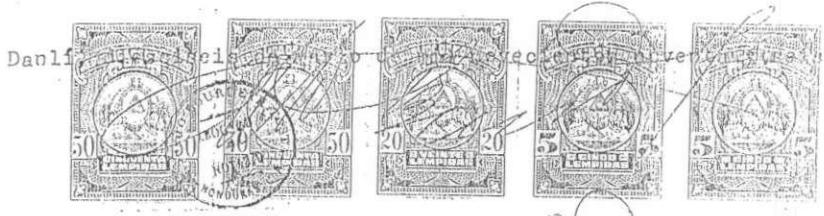
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TELEFONOS:

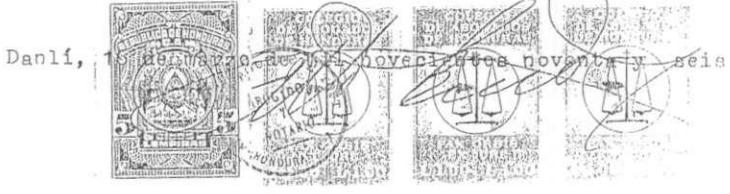
Residencia: 93-2262

Oficina: 93-2282

DANLI, EL PARAISO, 16 DE MARZO DE 1996.



SESENTA Y UNTA CENIAVOS  
1992



2281208

PRIMERA COPIA.

INSTRUMENTO NUMERO SESENTA Y UNO. (61).- En la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día sábado dieciséis del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y seis. Ante mí JOSE ALBERTO BOURDETH TOSTA, Abogado y Notario de este domicilio, con carnet profesional número Doscientos Quince del Colegio de Abogados de Honduras. Comparecen personalmente los señores: RIGARDO ANTONIO SEVILLA GAMERO, Ingeniero Zootecnista, de este domicilio, actúa por sí, y JORGE AUGUSTO PONCE TURCIOS, Doctor en Derecho Laboral, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa M. del D.C., en tránsito por esta ciudad, en su carácter de Presidente en funciones del Colegio de Abogados de Honduras, con facultades especiales para esta clase de contratos; como consta al Notario actuante, ambos mayores de edad,, casados, hondureños; y quienes después de asegurarme que se encuentran en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen PRIMERO: El otorgante RICARDO ANTONIO SEVILLA GAMERO, declara: Que es dueño y está en posesión entre otros de la finca denominada "El Estero", ubicada al sur-oeste de Danlí, con las mejoras que se comprenden dentro de su configuración física; originalmente el terreno tuvo una extensión superficial de NOVENTA Y SEIS MANZANAS, de las cuales ha hecho varias ventas; la propiedad restante se encuentra acotada con alambre de púas, divididos en varios potreros empastados con zacate, el terreno tiene como límites los siguientes: AL NORTE, predios de herederos de don Marco A. Sevilla, perteneciendo a éstos las cercas de dicho rumbo;

Acusado Número A.L. 01472/95 del 18 de Diciembre de 1992

1 AL ESTE, con Urbanizaciones Danlidenses, S. de R.L.; AL SUR, camino  
2 que conduce al Aguacate, ahora de propiedades de herederos de Doña  
3 Mérida S. de Love; y AL OESTE, propiedad ahora de El Zarzal del di-  
4 cente Ricardo A. Sevilla Gamero, carretera pavimentada que conduce  
5 a la ciudad de El Paraíso de por medio. Que esta propiedad de "El  
6 Estero", se encuentra enclavada en dos derechos de tierras el uno  
7 de cuatro caballerías medida moderna y el otro de doce pesos un -  
8 real de medida antigua, ambos derechos en el sitio proindiviso de  
9 San Marcos de esta jurisdicción, con los límites contemplados en el  
10 respectivo título general al cual me remito. Que adquirió derechos  
11 y posesiones por compra que de ellos hizo a su extinta madre doña  
12 Celina Gamero V. de Sevilla, mediante escritura pública que autori-  
13 zó en esta ciudad el Notario Resendo Contreras Zúñiga, el tres de  
14 Diciembre de mil novecientos setenta y tres, apareciendo el domini-  
15 inscrito a su favor bajo el Asiento No. 448 páginas 412 a la 413  
16 del Tomo XXXVII (37) del Registro de la Propiedad Inmueble de Dan-  
17 lí. Antecedente de dominio que el suscrito Notario da fé de haber  
18 tenido a la vista, he inscrito como se deja dicho. SEGUNDO: Conti-  
19 núa manifestando el señor SEVILLA GAMERO, que en esta fecha ha con-  
20 venido con el COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, representado por su  
21 presidente en funciones Doctor JORGE AUGUSTO PONCE TURCIOS, la ena-  
22 jenación de una fracción de terreno del inmueble anteriormente des-  
23 crito y delimitado en el acápite que antecede, consistente en un -  
24 lote de terreno compuesto de MIL VARAS CUABRADAS (1,000.00 Vrs.2),  
25 con las medidas y colindantes especiales siguientes: AL NORTE, treir

Danlí,  de 1996.

2281208

ta y tres metros con cuarenta y uno centímetros, equivalente a cuarenta varas, colindando con el resto de terreno del tradente Sevilla Gamero; AL SUR, treinta y tres metros con cuarenta y un centímetros, equivalente a cuarenta varas, colindando con el lote de terreno de herederos de don Luis Roberto Gamero C.; AL ESTE, midiendo veinte metros ochenta y ocho centímetros, equivalente a veinticinco varas, colindando con potrero del Ingeniero Sevilla Gamero; y AL OESTE, veinte metros ochenta y ocho centímetros, equivalente a veinticinco varas, calle pavimentada de por medio y potreros del tradente Ing. Sevilla Gamero; por el rumbo Sur una travesía de alambre de propiedad de herederos de Luis Roberto Gamero G., y por el rumbo Oeste con cerco de alambre que pasa a ser propiedad del Colegio de Abogados de Honduras; y al efecto se le da en venta el solar delimitado a la Asociación en referencia, representado por su presidente como ya se ha mencionado por el establecido precio de CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 45,000.00), y en el cual se construirá el edificio del Capítulo de Profesionales del Derecho de la ciudad de Danlí, que habiendo recibido ya a su entera satisfacción el valor de la compra venta, en esta misma fecha hace la transferencia del lote de terreno, con todos sus usos, servidumbres y demás anexidades, libre de todo gravamen, y desde este momento se desahoga, quita y aparta del dominio, posesión y demás derechos reales inherentes, agregando que el solar conlleva su derecho correspondiente y equivalente a su extensión territorial en el sitio de San Marcos de esta jurisdicción, obligándose al saneamiento de esta p



Danlí, 16 de marzo 1996.



2281176

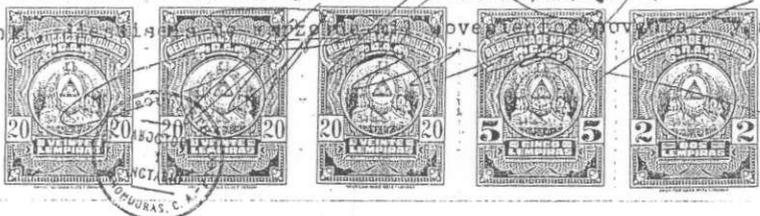
Periodo 03-96. Nombre o Razón Social. SEVILLA GAMERO RICARDO ANTONIO. Tipo de Impuesto, Otros Impuestos. Código 23. Denominación. - Tradición de Bienes. Código 01. Lugar y Fecha, Danlí, 16 marzo 1996. Total a Pagar LPS. 900.00. Fecha de Pago 96-03-16. Código Banco - 2406. Firma. Ilegible. Sello. Banco Continental, S.A.

Y para entregar al Colegio de Abogados de Honduras, representado por su Presidente en funciones el señor JORGE AUGUSTO PONCE TURCIOS, libros, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el panel sellado de segunda clase correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente, que llevo durante el presente año, en donde anoté este libramiento.- DOY FE.



*[Handwritten signature]*

Danlí, 16 de marzo 1996. Seis.



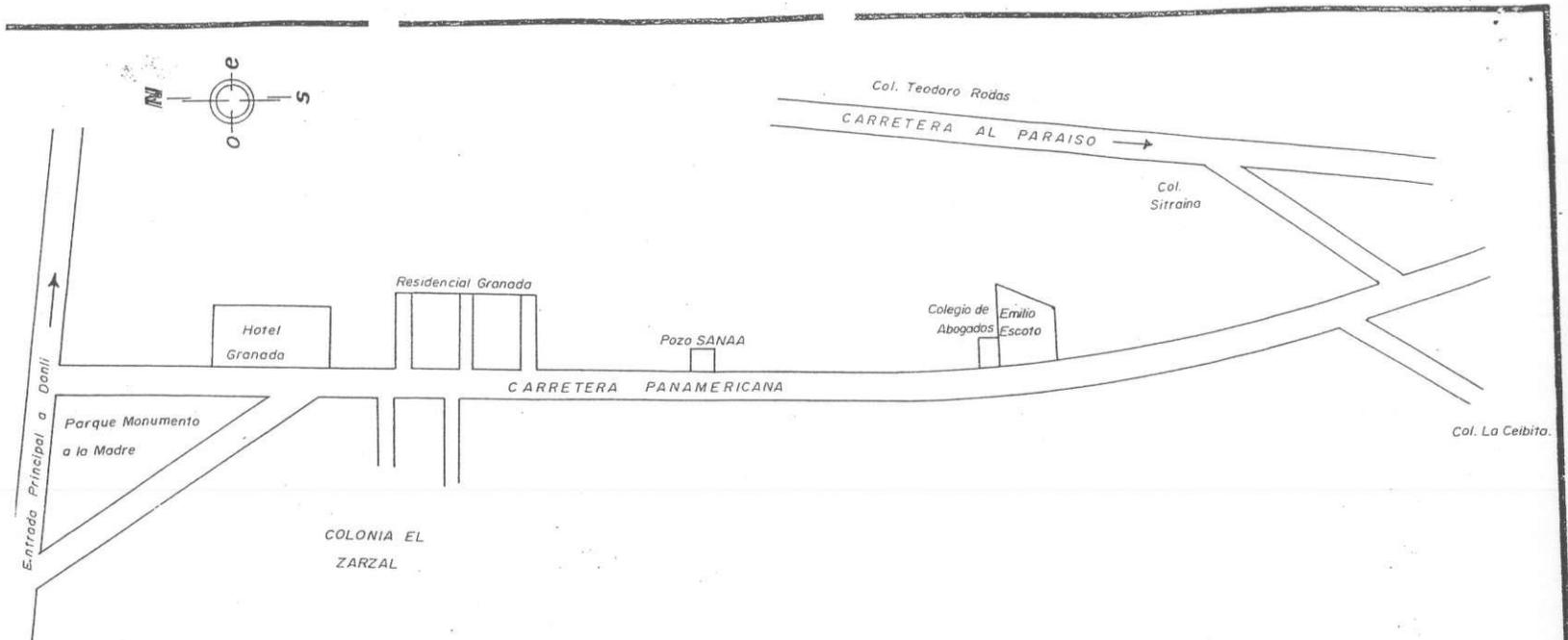
00349, - 47759 .- DOY FE. RICARDO A. SEVILLA, JORGE A. PONCE, CARLOS RIVAS, SUYAPA TORRES. SELLO NOTARIAL. JOSE ALBERTO BOURDETH =

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 DE Jose Alberto Boulet  
 Presentada a los 10 hor... ca  
 de hoy, según Asiento No. 2762/60  
 Tomo: 33 del Diario Inmobiliario  
Danly 23/4/96  
 (LUGAR Y BENEFICIO)  
 [Circular Stamp: REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DANLY, PARAIISO, HONDURAS]

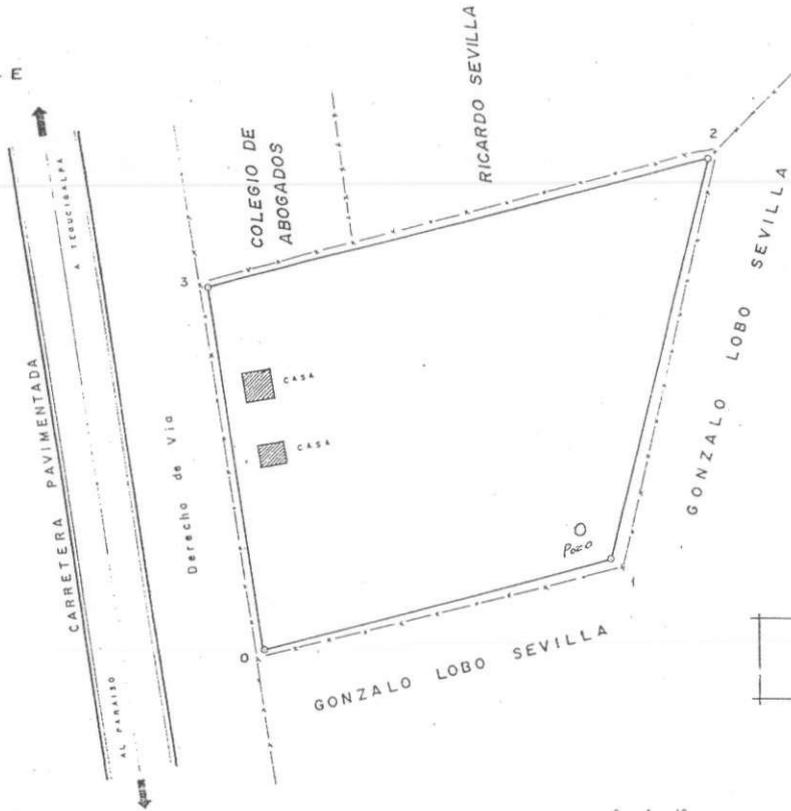
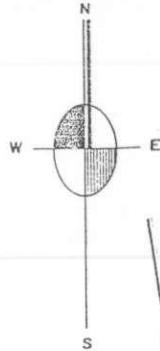
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
 DE Danly, a Paraiso  
 Inscrito y compra venta propiedad, Hipotecas y venta bajo el  
 No. 38 277  
compra venta  
Danly, 24/4/96  
 [Circular Stamp: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, DANLY, PARAIISO, HONDURAS]





CROQUIS DE UBICACION DEL TERRENO PROPIEDAD DEL ING. EMILIO ESCOTO

DIBUJO: Hector Argeñal  
 DANLI, JUNIO DE 1997



DATOS DEL POLIGONO		
EST.	RUMBO	DIST. (METROS)
0 - 1	N 75° 30' E	51.05
1 - 2	N 14° 17' E	57.77
2 - 3	S 75° 47' W	73.99
3 - 0	S 08° 39' E	51.10

AREA = 3,436.57 M<sup>2</sup>  
= 4,927.49 VRS.

0 5 10 20 (Mts.)  
ESCALA GRAFICA ESC. 1:100



<b>PLANO</b>	PROPIEDAD DE : Ing. EMILIO ESCOTO	LEVANTO : FCO. T. MEDINA	CALCULO : R. CASTELLANOS	Aprobó: 
	UBICACION : EL QUIQUISOBE, WCPIO. DE DANLI, DEPTO. DE EL PARAISO.	DIBUJO : M. A. ANDINO	FECHA : MAYO / 1997	

